

UNIDAD DES. COMUNITARIO

06 DIC 2011

DECRETO EXENTO N° 3348/

RETIRO, 06 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 de Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un profesional a cargo de implementar tecnologías, a través de la construcción de 43 invernaderos ubicados en diferentes sectores de la comuna, según orden de compra N° 3013-637-SE11.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Profesional que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Diciembre del 2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

* Felipe Andrés Garcés Aravena
RUN N° 13.792.294-0

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 05 de Diciembre del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por Sr. Alcalde de la comuna, **don Patricio Contreras Contreras**, y el profesional Técnico Agrícola Felipe Andrés Garcés Aravena, RUT N° 13. 792.294-0, con domicilio en Calle San Martín N° 25, comuna de Retiro ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a **Don Felipe Andrés Garcés Aravena**, la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

Por el resguardo y buen funcionamiento de la ejecución del programa "Convenio programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según resolución exenta 1.086 de fecha 22 Julio del 2011 de Secretaria regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule

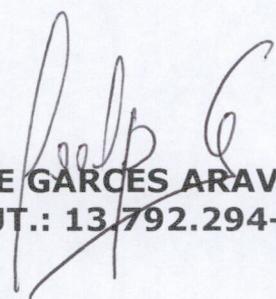
SEGUNDO: La ejecución del servicio será el siguiente:

1.- Implementación de tecnologías, a través de la construcción de 43 invernaderos ubicados en diferentes sectores de la comuna.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$ 1.800.000- (Un millón ochocientos mil pesos), con retención del 10 % incluida, los cuales se cancelará en cuatro estados de pago en forma mensual, previa presentación de la Boleta correspondiente y certificación por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato, tiene vigencia desde el 05 de Diciembre de 2011 al 05 de Abril del 2012.-

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando constancia que en este acto el Sr. Felipe Andrés Garcés Aravena recibe uno de ellos


FELIPE GARCÉS ARAVENA
RUT.: 13.792.294-0



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE